



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



La jueza Eva Cerón, que aún debe resolver la última prejudicial del TJUE, declara nulo otro IRPH por infracción de normas imperativas

La jueza **Eva Cerón**, titular del Juzgado nº 8 de cláusulas abusivas de San Sebastián-Donosti, que ya elevó en su día 22 preguntas al TJUE sobre el IRPH, aún pendiente de resolver ese asunto, acaba de declarar, en una sentencia de 20 de diciembre de 2024, nulo el IRPH al demostrar que Kutxabank no cumplió con determinadas obligaciones que nuestro ordenamiento jurídico le impone en un préstamo hipotecario de menos de 150.000 euros.

En el fallo, **la magistrada obliga a eliminar el IRPH en ese préstamo**, suscrito entre las partes el 4 de agosto de 2009, debiendo ser eliminada y por no puesta, manteniéndose la vigencia del resto de sus cláusulas. Deja el préstamo sin índice, a interés cero, con obligación de la devolución de todo lo que se ha pagado.

En este sentido, condena a la parte demandada a pagar a la parte actora las cantidades que le fueron detraídas por su aplicación, más los intereses legales de esas cantidades desde que se efectuó su pago y hasta su efectiva devolución, y los intereses

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |